



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEV-RAP-25/2021

RECURRENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL
DE VERACRUZ Y OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA**, dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sígala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA AUXILIAR

LAURA STIVALET PAVÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-25/2021

RECORRENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDADES

RESPONSABLES: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ Y OTRA

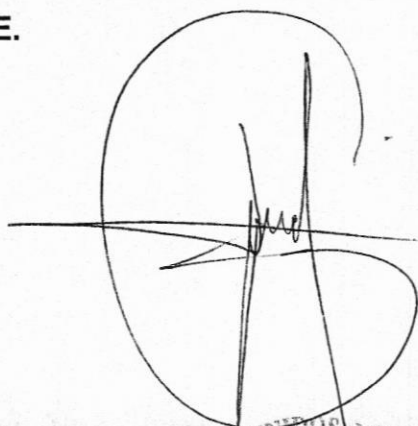
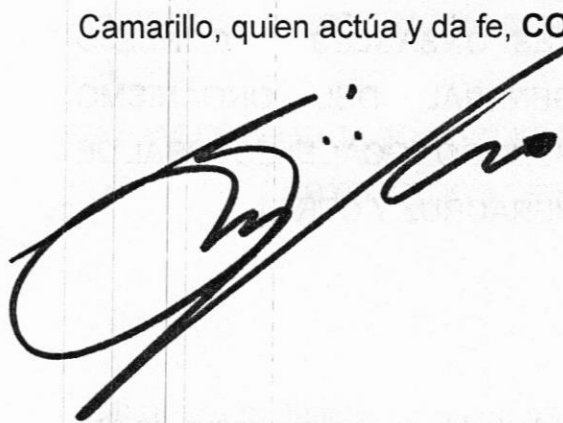
Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, quince mayo de dos mil veintiuno.¹ **RAZÓN.** El Secretario da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con los oficios OPLEV/CG/351/2021 signado por el Secretario del OPLEV a través del cual remite voto concurrente del Consejero Roberto López Pérez respecto al acuerdo del OPLEV por el que se resuelve la procedencia de la sustitución por renuncia de las candidaturas al cargo de ediles de los 212 ayuntamientos del Estado de Veracruz presentadas por los partidos políticos y coaliciones.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA; primero, recepción**, se tiene por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente para que surta los efectos legales conducentes; **segundo**, por cuanto hace a la documentación de cuenta, se **reserva** emitir pronunciamiento alguno, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno salvo aclaración expresa.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral y 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el **Magistrado instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Jezreel Arenas Camarillo, quien actúa y da fe, **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**